República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
CONTRATO UOC N° 37 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS"
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID Nº 361.059.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Sra. Carla Bacigalupo**, **Ministra**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.765.**, denominado en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra parte la firma unipersonal **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez,** con RUC Nº **808.867-5**, domiciliada en la Av. Mcal. Lopez, Barrio San Antonio, Ciudad de Ayolas, República del Paraguay**,** denominada en adelante **El Proveedor**, en conjunto **Las Partes** e individualmente **Parte**, acuerdan en celebrar el presente contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante en la Resolución MTESS Nº 2.829/19 del 14 de agosto de 2019, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID Nº 361.059**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID Nº 361.059. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N.º 317/2019 del 03 de julio del 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.059. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID Nº 361.059, convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2.829/2019 de fecha 14 de agosto de 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO con ID: 361.059									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	2.940.000	2.940.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	4.066.800	4.066.800
3	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	7.248.000	7.248.000
4	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 48,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	9.540.000	9.540.000
5	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	10.368.000	10.368.000
6	52161505-9995	TELEVISOR LED SMART DE 42" O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	AURORA	CHINA	1.954.000	1.954.000
7	52151505-9995	TELEVISOR LED SMART DE 55" O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	AURORA	CHINA	3.065.000	3.065.000
8	52141502-001	HORNO MICROONDA DE 30 LITROS O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MABE	CHINA	900.000	900.000
9	52141501-002	HELADERA DE 2 PUERTAS DE 300 LITROS O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	1.675.000	1.675.000
10	52141501-007	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	1	CONSUMER	CHINA	1.125.000	1.125.000
						PRECIO TOTAL			42.881.800

Monto mínimo: 80.000.000
Monto máximo: 160.000.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA 2

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

El monto mínimo del presente contrato es por un valor de Gs. 80.000.000 (Guaranies ochenta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaranies siento sesenta millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser provehidos (e instalados según corresponda) dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, dentro del Area Metropolitana de Asunción conforme a lo peticionado por la Dirección Administrativa. --

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de Septiembre del año 2019. ----------

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC: 808.867-5

Guillermina Rodríguez de López
PROPIETARIA
PARANÁ COMERCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Asunción, Paraguay
7290100 Interno 571